



Intendencia Municipal de  
Intendencia Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

2276

/2019

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 04 de diciembre de 2019.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 090/19; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/12/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 090/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/11/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1974

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal Deliberante  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel. (02265) 430-0200; (02265) 431-2330 Int. 112  
Fax.: (02265) 432-0688B - CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONELVIDAL@PARTIDODEMARCHIQUITA@gmail.com



Nº 2277 /2019

AÑO DE LA DONACIÓN  
DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El Expediente Municipal Nº 1011/2019 mediante el cual se tramita  
“RECONOCIMIENTO DE DEUDA SOCIEDAD DE FOMENTO PARQUE LA CALETA”;  
y

### CONSIDERANDO:

Los términos del Art. 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sobre la legitimidad del reconocimiento de deuda a proveedores;

Que la SOCIEDAD DE FOMENTO PARQUE LA CALETA suscribió Convenio Nro. 202 de fecha 29/12/2017, Convalidado por Ordenanza 037/18 para prestar servicios por CORTE DE CÉSPED - BORDEADO EN VEREDAS - CORTE ESPACIOS Y BORDEADOS PÚBLICOS (ROTONDAS, PLAZOLETAS) - CORTE ESPACIOS Y BORDEADOS LOTES BALDÍOS QUE NO SE ENCUENTREN CERCADOS - LIMPIEZA DE VEREDA Y SECTORES DE EMPLAZAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES PLAZA CENTRAL - PODA DE ÁRBOLES A BAJA ALTURA (ALTURA MÁXIMA 4MTS9 durante el año 2018 en la localidad de La Caleta;

Que el Delegado Municipal y el Secretario de Gobierno corroboraron la efectiva prestación y correcta facturación de los servicios prestados por la SOCIEDAD DE FOMENTO PARQUE LA CALETA;

Que al día de la fecha resta abonar los meses de SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE de 2018;

Que la Secretaría de Economía no encontró objeciones de incumbencia en su área para el reconocimiento de la deuda de las siguientes facturas, las cuales se adunán con la correspondiente documentación al presente:

RAZÓN SOCIAL	FAC. TIPO	NÚMERO	IMPORTE
SOC. FOM. PARQUE	C	00001-00000011	\$ 100.000.-



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
871748GB - CORONEL VIDAL  
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



LA CALETA				
SOC. FOM. PARQUE LA CALETA	C	00001-00000012	\$ 100.000.-	
SOC. FOM. PARQUE LA CALETA	C	00001-00000013	\$100.000.-	

Que no obstante lo expuesto en fecha 09/04/2019 se efectuó el pago del mes 07/2018 08/2018 por orden de pago 1921 y 1922, las cuales fueron observadas por el Honorable Tribunal Cuentas por no dar cumplimiento con el art. 140 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 54 d las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipio aprobados por Decreto 2980/00;

Por lo antes expuesto corresponde convalidar dichos pagos de conformidad con las norma de estilo;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----**

**-----ORDENANZA-----**

**ARTICULO 1º: RECONOCESE**, de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL \$ 300.000 a favor de LA SOCIEDAD DE FOMENTO LA CALETA por la prestación de servicios detallados en los considerandos del presente durante el año 2018.-----

**ARTICULO 2º** La presente erogación se imputará a la partida del presupuesto de gastos del ejercicio 2018 conforme se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN	PROG.	F.F	PARTIDA	MONTO
111.01.02.000	93.00.00	110	7.6.1.0	\$300.000.-

**ARTICULO 3º: SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.-----



Honorable Concejo Deliberante  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 • Tel. (02265) 43-2330 Int. 112  
Fax.: (02265) 8717486 B - CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
correo@hcdmarchiquita@gmail.com



## REGISTRO DE DECRETOS

**ARTICULO 4º: CONVALIDESE** el pago por legítimo abono de las facturas según el siguiente detalle:

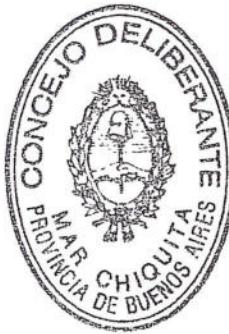
RAZON SOCIAL	FACTURA CLASE	FACTURA N°	FECHA	MONTO
SOC. FOMENTO PARQUE LA CALETA	C	00001-00000009	27/11/2018	\$100.000,00
SOC. FOMENTO PARQUE LA CALETA	C	00001-000000010	27/11/2018	\$ 100.000,00

**ARTICULO 5º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese. -----

### ORDENANZA N° 090

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 30 días del mes de Noviembre del año 2019. -----

  
Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



  
Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante